

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS DE CONTROL INTERNO | FECHA: 12/11/2020 |
| | | VERSIÓN: |
| | | CÓDIGO: F-SEV-001 |

1. DATOS GENERALES

| | | | |
|--|---|---|---|
| Título: Auditoría Interna proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del EPA Cartagena 2024 | Informe Numero: 03 Fecha de Emisión: 28 de octubre de 2024 | | |
| Tipo de Informe: | Informe Preliminar de Auditoría <input type="checkbox"/> | Informe Final de Auditoría <input checked="" type="checkbox"/> | Fomento a la Asesoría y/o Cultura del Control <input type="checkbox"/> |
| | | Acompañamiento <input type="checkbox"/> | |
| Dependencia: | Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible | | |
| Elaboró: Hector Mauricio Montes Padilla Jefe Oficina Asesora de Control Interno Auditor Líder | Remitido a: Javier Pineda López Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible | | |

2. DESCRIPCIÓN

| | |
|--|---|
| Antecedentes y/o justificación: En cumplimiento al Plan de auditorías internas 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena – EPA, se realizó Auditoria al proceso de “Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental”, proceso misional que tiene por objetivo: <i>“Ejercer control, evaluación y seguimiento ambiental a personas naturales y jurídicas para vigilar el cumplimiento de los requisitos mínimos de las licencias, permisos, viabilidades y demás tramites ambientales ejecutados en la entidad según la normatividad vigente; Lo anterior con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable de los recursos naturales no renovables creando un equilibrio ambiental eficiente de los mismos.”</i> | Alcance: Para el presente auditoria, se realizará con base en las operaciones realizadas entre el 1° de enero y al 31 de julio de 2024, en relación con las actividades de carácter administrativo y operativo del proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del EPA Cartagena, tomando como base los criterios de auditoría señalados más adelante, en particular, las normas legales y reglamentarias externa e interna que regulan y delimitan su actuar, al igual que los documentos que hacen parte del proceso y del sistema, tales como: la caracterización, los procedimientos, los manuales e instructivos y demás formatos. |
| Objetivo General: 2. Verificar la conformidad, la eficiencia, eficacia y efectividad en la ejecución de las actividades de los procedimientos que hacen parte del proceso de | Metodología aplicada: Para la priorización del presente plan de auditoría se define con base a la metodología expuesta por el Departamento Administrativo de Función Pública, que |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS DE CONTROL INTERNO | FECHA: 12/11/2020 |
| | | VERSIÓN: |
| | | CÓDIGO: F-SEV-001 |

| | |
|---|--|
| <p>Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del EPA Cartagena.</p> | <p>considera el estado y la importancia de los procesos definidos en el mapa de procesos, el resultado de las auditorías internas y externas, así como los planes de mejoramiento en curso.</p> <p>La auditoría se realiza considerando el ciclo Planear-Hacer-Verificar-Actuar PHVA, realizando entrevistas a los dueños de proceso e involucrados, cubriendo los procedimientos aleatoriamente seleccionados.</p> <p>La recolección de evidencias se realizará bajo la modalidad de solicitud de registros, observación in situ; muestreo aleatorio y soportes fotográficos, a criterio de cada auditor asignado.</p> <p>De igual forma se realizará identificación y revisión de los sistemas de información que soportan cada proceso.</p> |
|---|--|

| |
|---|
| <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar el cumplimiento del proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del EPA Cartagena. ➤ Revisar el cumplimiento de las leyes, regulaciones, políticas y demás normatividad vigente, que enmarcan el proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del EPA Cartagena. ➤ Verificar el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos ➤ Evaluar el seguimiento a los indicadores, acciones correctivas, matriz de riesgos, la efectividad de los controles y la eficacia de los planes de mejoramiento, establecidos o a cargo del proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del EPA Cartagena ➤ Presentar recomendaciones y posibilidades de mejora a los procesos. |
|---|

3. MARCO LEGAL (CRITERIOS DE AUDITORIA)

| |
|---|
| <p>CRITERIOS DE AUDITORIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Normas legales vigentes aplicables: <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política - Decreto 2811 de 1974 |
|---|

- Decreto 1541 de 1978
- Acto legislativo No.001 de 1987
- Constitución Política
- Ley 87 de 1993
- Ley 99 de 1993
- Ley 140 de 1994
- Decreto 948 de 1995
- Decreto 1791 de 1996
- Decreto 321 DE 1999
- Decreto 977 de 2001 del Distrito de Cartagena
- Ley 768 de 2002
- Acuerdo No.029 de 2002
- Acuerdo No.003 de 2003
- Decreto 4741 de 2005
- Resolución 2202 de 2005 del MASD
- Resolución 627 de 2006 del MADS
- Resolución 1362 de 2007 del MADS
- Ley 1252 de 2008
- Resolución 910 de 2008 del MADS
- Decreto Ley 1333 de 2009
- Decreto 3678 de 2010
- Resolución 222 de 2011 del MADS
- Decreto Ley 3570 de 2011
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1523 de 2012
- Decreto 2041 de 2014
- Resolución 108 de 2015 del MADS
- Decreto 1076 de 2015
- Resolución 1741 de 2016 del MADS
- Resolución 1767 de 2016 del MADS
- Resolución 2182 de 2016 del MADS
- Decreto 075 de 2017
- Decreto 1120 de 2017
- Resolución 0472 de 2017 del MADS
- Resolución 1007 de 2017 del EPA
- Resolución 1909 2017 del EPA
- Decreto 2157 de 2017
- Decreto 050 de 2018
- Resolución 316 de 2018 del MADS
- Resolución 384 de 2018 de 2018 de MADS
- Resolución 0211 de 2018 del EPA
- Resolución 1209 de 2018
- Resolución 1402 de 2018 del MADS
- Resolución 0148 de 2019 del EPA
- Resolución 0658 de 2019 del EPA
- Resolución 1023 de 2019 del EPA
- Resolución 0111 de 2020 del EPA
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG"

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS DE CONTROL INTERNO | FECHA: 12/11/2020 |
| | | VERSIÓN: |
| | | CÓDIGO: F-SEV-001 |

2. Documentos del proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental aprobados en el marco del Sistema de Gestión del Establecimiento Publico Ambiental
 - Caracterización del proceso
 - Procedimientos que aplican al proceso (Cajas menores, Recaudos, Pago de Obligaciones, Cobro de tarifas, Presupuesto, Almacén y demás documentos)
 - Registros dentro del proceso
3. Reglamentación interna del proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del EPA Cartagena

4. DESARROLLO

4.1. Instalación

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Internas 2024, luego de haber informado al Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible, con memorando EPA-MEM-02214-2024, se instaló la auditoría interna al Proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, dando a conocer al Doctor Javier Pineda López y demás equipo de trabajo presente, los objetivos, los criterios de la auditoría, el alcance, la confidencialidad y demás aspectos logísticos, incluyendo la metodología, riesgos y limitaciones de la auditoría.

4.2. DESARROLLO

1. ESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Según el organigrama del EPA Cartagena, publicado en la pagina web institucional, en el link: <https://epacartagena.gov.co/web/nosotros/organigrama/> , la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, esta Subdividida por cuatro áreas, que ejecutan las actividades del proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.



En cuanto al personal, la Subdirección cuenta con los siguientes funcionarios de planta:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO |
|-----------------------------------|--|
| Javier Pineda López | Subdirector Técnico y de Desarrollo sostenible |
| Tulia Marcela Juan Martínez | Profesional Especializado |
| Laura Navas | Técnico |
| P.E. Leydy Karina Torres Gil | Profesional Especializado |
| Técnica Karla Gamarra | Técnico |
| P.E. Islena Guardo | Profesional Especializado |
| P.E. Yalinka Aurora Vidal | Profesional Especializado |
| Técnica Lidia Judit Araque Isidro | Técnico |
| Técnico Edwin Montes | Técnico |

A continuación se presenta el personal que operativamente apoya las áreas de acuerdo al siguiente grafico elaborado por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible:



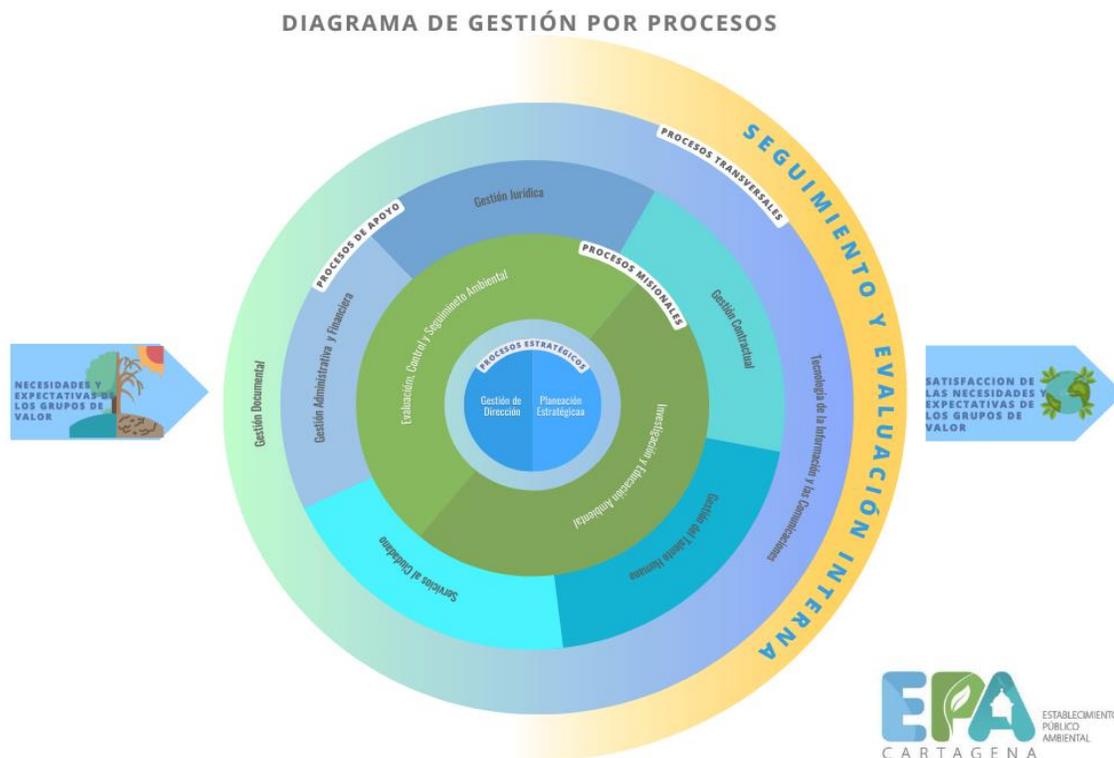
Hallazgo #1: Debilidad por falta de personal para el desarrollo de las actividades propias del proceso, teniendo presente que a nivel misional es uno de mayor responsabilidad y con alto volumen de solicitudes y tramites que requieren actuación en términos perentorios, lo que

ha generado aumento en la carga de trabajo, afectando la calidad y oportunidad de las respuestas a PQRDS.

La Oficina Asesora de control Interno, al no recibir respuesta sobre ninguna observación descrita en el preinforme, se convierten en **Hallazgos**, objeto de plan de mejoramiento, esperando se atiendan las recomendaciones brindadas por esta oficina.

2. GESTIÓN POR PROCESOS.

Según la Resolución vigente N° 520 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Calidad y el Maestro de Documentos del Establecimiento Público Ambiental”; el proceso Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, es un proceso misional, como se evidencia en la última versión del mapa de procesos, que se puede consultar en la pagina web institucional link <https://epacartagena.gov.co/web/sistema-de-gestion-calidad/> :



Al realizar la prueba de recorrido programados a los procedimientos de aire, ruido, suelo, vertimientos, flora, fauna, reforestación y parques, control y seguimiento, se observa que:

Hallazgo #2: Debilidad en el proceso de inducción a nuevos funcionarios que origina desconocimiento general de los documentos, indicadores, riesgos y planes de mejoramiento

que hacen parte del proceso y de sus procedimientos, generando que los nuevos funcionarios incluido el Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible, no están adecuadamente informados sobre los procedimientos y responsabilidades, incrementando los tiempos de aprendizaje y la reducción en términos de productividad, afectando la calidad y oportunidad en el avance de las actividades y por ende puede afectar la toma de decisiones, por lo que la Oficina Asesora de Control Interno, ratifica la recomendación dada en otros documentos de adelantar urgentemente estrategias y procesos de inducción al personal, en este caso en particular que incluya socialización de los documentos de los procesos y sus procedimientos.

Para las pruebas de recorrido, se tomó como base el listado maestro de documentos facilitado por personal de la Oficina Asesora de Planeación, cuyos procedimientos, registros y demás documentos se relacionan a continuación:

| TIPO | NOMBRE | CODIGO |
|------|--|------------|
| C | Caracterización del Proceso | C-ECS-001 |
| MZ | Matriz de Riesgos del Proceso | MZ-ECS-001 |
| PL | Política de Gestión del Conocimiento | PL-ECS-001 |
| P | Tratamiento de Aceites de Cocina Usados | P-ECS-001 |
| P | Evaluación de Equipos de Medición para el Control de Emisión de Gases | P-ECS-002 |
| P | Viabilidad Ambiental para Eventos en Espacios Público y Privado | P-ECS-003 |
| P | Viabilidad Ambiental para Publicidad Fija y Movil | P-ECS-004 |
| P | Expedición de Actas de Removilización de Remisión ICA | P-ECS-005 |
| P | Expedición de Salvoconductos de Movilización, Removilización y Renovación | P-ECS-006 |
| P | Inscripción del Libro de Operaciones Forestales | P-ECS-007 |
| P | Permisos para Tala y Poda de Árboles Aislados | P-ECS-008 |
| P | Procedimiento de Solicitud Inscripción de Registro Generadores RESPEL | P-ECS-009 |
| P | Procedimiento de Solicitud Inscripción de Registro Único Ambiental RUA | P-ECS-010 |
| P | Registro de Inventario PCB | P-ECS-011 |
| P | Solicitud de Trámite de Licencias Ambientales | P-ECS-012 |
| P | Procedimiento Para Solicitud y Trámite de Permiso de Emisiones | P-ECS-013 |
| P | Procedimiento de Viabilidad Ambiental para Residuos de Construcción y Demolición | P-ECS-014 |
| P | Permiso de Vertimientos | P-ECS-015 |
| P | Procedimiento para Adopción de Plan de Contingencias | P-ECS-016 |
| P | Procedimiento para Realización de Visitas de Control y Seguimiento Ambiental | P-ECS-017 |
| PT | Protocolo de Monitoreo del Agua Superficial en Cartagena | PT-CVS-001 |
| F | Formato Acta de Visita Procedimiento Sancionatorio por Infracción Ambiental | F-ECS-001 |
| F | Formato Acta de Visitas para Atención de Quejas y Solicitudes Ambientales | F-ECS-002 |
| F | Formato Acta de Visitas para Tala, Poda y Traslado de Árboles Aislados | F-ECS-003 |
| F | Formato Concepto Técnico para Solicitudes de FFRP | F-ECS-004 |

Oportunidad de mejora: Con el objetivo de mejorar la claridad, comprensión y eficiencia en la ejecución de los procesos, se recomienda incluir flujogramas, al ser representaciones gráficas, muestran el flujo de actividades, decisiones y conexiones, facilitando la identificación de pasos críticos y los puntos de control de cada procedimiento, casilla que esta vacía en la caracterización del proceso.

| RIESGOS DEL PROCESO | PUNTOS DE CONTROL |
|--|-------------------|
| R1. PERDIDA DE INFORMACION DATOS R.2. INCUMPLIMIENTO EN EL CRONOGRAMA DE VISITAS. R.3 MALOS PROCEDIMIENTOS POR PARTE DEL PERSONAL TECNICO R.4. SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS SIN RESPUESTA EN SIGOB Y VITAL R5. PERDIDA O DETERIORO DE BIENES DECOMISADOS O ESPECIES APRENDIDAS SEGÚN EL CASO | |

Hallazgo #3. Se detectó incumplimiento a planes o cronogramas de visitas, falta de trazabilidad de visitas realizadas, como insumo para la planeación de los cronogramas de seguimiento, por lo que se observa, que no se están planeando adecuadamente las actividades en el proceso, actuando de forma reactiva, afectando el ejercicio de control para verificar la ejecución de las actividades programadas, lo que impide garantizar que las tareas se realicen de manera eficiente y efectiva, como se evidencia en la materialización del riesgo por la falta de respuesta y/o celeridad en la gestión de PQRSD o trámites, al evidenciar 1506 solicitudes por SIGOB a 30 de junio de 2024 sin respuesta y 1586 casos según matriz de seguimiento reportados a 31 de julio de 2024, la Oficina Asesora de Control Interno, recomienda fortalecer las actividades de planeación y cumplir con lo programado, realizando monitoreo a fin de identificar y abordar desviaciones o retrasos en la ejecución de las actividades.

Hallazgo #4. Se mantiene la debilidad en la trazabilidad de la gestión final o resultado de cada solicitud o tramite adelantado por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, al no tener acceso o retroalimentación al cierre, o copia de la respuesta final generada por el EPA, aspecto que se mejoraría al atender la recomendación de establecer una carpeta por usuario, que permita revisar el histórico de trámites y demás actuaciones adelantadas por el EPA.

Oportunidad de Mejora: Se resalta las actividades de mejora que se vienen adelantando a fin de revisar, actualizar y crear procedimientos, herramientas de control y seguimiento.

Oportunidad de Mejora: Articular los proyectos ambientales con los profesionales y personal que conforman las diferentes áreas.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS DE CONTROL INTERNO | FECHA: 12/11/2020 |
| | | VERSIÓN: |
| | | CÓDIGO: F-SEV-001 |

Oportunidad de Mejora: De crear un protocolo de retiro de personal o por ausencia temporal, por ejemplo, ausencia temporal por disfrute de vacaciones.

Oportunidad de Mejora: Capacitar a personal de ventanilla de atención respecto a los tramites y requisitos, adelantados desde la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible.

Mejora: Establecer en el SIGOB los conceptos de trámites y servicios adelantados por el EPA Cartagena, a fin de fortalecer su designación, control estadística y evaluación.

3. INDICADORES RESULTADO DEL PROCESO

Para seguir con la verificación en el cumplimiento del proceso se revisó la medición de indicadores del proceso, descritos en la caracterización del proceso encontrando:

Hallazgo #5: Al no conocerse, no se están calculando ni analizando los indicadores claves para medir el desempeño del proceso, por lo que no se está realizando un análisis efectivo al no tener los resultados de los indicadores, lo que impide la toma de decisiones basadas en información y la identificación de incumplimiento a metas y el establecimiento de oportunidades de mejora, por lo que la Oficina Asesora de Control Interno, recomienda con los encargados de cada procedimiento, revisar, definir y calcular indicadores claves para medir el desempeño del proceso.

| | | | | |
|---|--|----------------------------|---|-----------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL | | | |
| | Vigencia: | Código: | Version 3.0 | |
| NOMBRE DEL PROCESO | | RESPONSABLE | TIPO DE PROCESO | MISIONAL |
| OBJETIVO DEL PROCESO | Ejercer control, evaluación y seguimiento ambiental a personas naturales y jurídicas para vigilar el cumplimiento de los requisitos mínimos de las licencias, permisos, viabilidades y demás tramites ambientales ejecutados en la entidad según la normatividad vigente. Lo anterior con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable de los recursos naturales no renovables creando un equilibrio ambiental eficiente de los mismos. | ALCANCE DEL PROCESO | El proceso inicia con la recepción de solicitudes, programación de los seguimientos y finaliza con otorgamiento de la solicitud, si es viable según el cumplimiento de requisitos legales y normativos vigentes y el seguimiento a las acciones Control y Vigilancia Ambiental. | |

| PROCESO | INDICADOR | FORMULA DE CALCULO |
|--|---|---|
| EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL | OPORTUNIDAD DEL SERVICIO | SOLITUDES (POR TRAMITE) RECIBIDAS / SOLICITUDES (POR TRAMITE) ATENDIDA * 100% |
| | CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN | %AVANCE DE LOS PROYECTOS VS META ESTABLECIDA |
| | CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | VISITAS PROGRAMAS / VISITAS REALIZADAS * 100% |
| | OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA | OPERATIVOS PROGRAMADOS / OPERATIVOS REALIZDOS * 100% |

Oportunidad de Mejora: Establecimiento de indicadores por procedimiento o tema, con frecuencias y metas acordes a los planes y proyectos institucionales.

4. EVALUACION DE LOS RIESGOS DEL PROCESO

La Oficina Asesora de Control Interno en su rol de evaluación de la Gestión del Riesgo y sus controles, en aras de validar cual son las matrices de riesgos vigentes para el proceso, revisó la matriz compartida evidenciando:

Hallazgo #6. En el marco de las pruebas de recorrido, la gran mayoría de los entrevistados, evidencian desconocimiento y gestión de los riesgos del proceso, incumpliendo lo establecido en la Política de Administración de Riesgos del EPA Cartagena, como consecuencia de lo anterior, a pesar del interés y los esfuerzos del nuevo personal, en relación con el proceso de gestión de los mapa de riesgos, se identificó una falta de actualización, evaluación, monitoreo y mantenimiento, evidenciando una inadecuada mitigación de los riesgos que potencialmente pueden afectar el proceso y por ende las metas estratégicas a cargo de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, incrementando la exposición a riesgos no identificados o mal identificados, por lo que esta Oficina Asesora de Control Interno, recomienda en primer lugar asignar responsabilidades frente a la gestión del mapa de riesgos; brindar capacitación tendiente a mejorar la identificación y administración de los riesgos e implementar un proceso de monitoreo y seguimiento continuo del mapa de riesgos.

| RIESGOS DEL PROCESO |
|--|
| R1. PERDIDA DE INFORMACION DATOS R.2. INCUMPLIMIENTO EN EL CRONOGRAMA DE VISITAS. R.3 MALOS PROCEDIMIENTOS POR PARTE DEL PERSONAL TECNICO R.4. SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS SIN RESPUESTA EN SIGOB Y VITAL R5. PERDIDA O DETERIORO DE BIENES DECOMISADOS O ESPECIES APRENDIDAS SEGÚN EL CASO |

| CAUSA | RIESGO | CONSECUENCIA | CONTROLES |
|---|---------------------------------|--|--------------------------------------|
| Mal uso de los sistemas de información implementados en la entidad (SIGOB - VITAL - ONEDRIVE) | PERDIDA DE DOCUMENTACION | La pérdida de documentación puede ocasionar problemas legales y económicos para la entidad toda vez que se debe tener un expediente con todos los documentos soporte y las actuaciones de la entidad con | SIGOB – VITAL ARCHIVO CENTRAL |
| No tener un expediente único para cada tramite o usuario. | | | |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | respecto a cada uno de los tramites. | |
| No tener un cronograma de visitas para la programación y seguimiento de las solicitudes. | INCUMPLIMIENTO EN EL CRONOGRAMA DE VISITAS | El incumplimiento del cronograma de visitas trae como consecuencia el retraso de los tramites y el incumplimiento en los términos de los procedimientos toda vez que al incumplir con las visitas programas por ende se incumplen los términos establecidos para los tramites lo que puede llevar a acciones de tipo legal contra la entidad. | CRONOGRAMA DE VISITAS MATRIZ DE SEGUIMIENTO |
| Falta de seguimiento en el cronograma de visitas. | | | |
| Falta de personal para cumplir con lo establecido en el cronograma de visitas. | | | |
| Falta de capacitación al personal que atiende las solicitudes de tramites ambientales | MALOS PROCEDIMIENTOS POR PARTE DEL PERSONAL TECNICO | Un mal procedimiento puede traer consecuencias legales, económicas y de tipo reputacional, ya que un mal tramite ambiental puede impactar negativamente a un particular o a un colectivo en específico. | CAPACITACIONES DE LOS TRAMITES |
| Procedimientos desactualizados | | | |
| Respuesta de las solicitudes por fuera de los canales de información de la entidad | SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS SIN RESPUESTA EN SIGOB Y VITAL | Las solicitudes sin respuesta en los sistemas de información como SIGOB y VITAL pueden acarrear consecuencias de tipo legal ante los entes de control, ya que toda la trazabilidad de los tramites con su respectiva respuesta deben de tener respuesta en estos canales de información. | SIGOB – VITAL |
| No tener un protocolo establecido para el manejo de los bienes o especies incautadas | PERDIDA O DETERIORO DE BIENES DECOMISADOS O ESPECIES APRENDIDAS SEGÚN EL CASO | El deterioro o perdida de los bienes incautados por el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena podría traer consecuencias tanto legales como económicas, debido a que estos bienes incautados están bajo la custodia de la entidad una vez son decomisados y su respectivo cuidado es responsabilidad de la entidad hasta que se resuelva el caso de la disposición final. | PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTOS DE INCAUTACION DE FAUNA, FLORA Y EQUIPOS ESTACION ADECUADO PARA EL MANEJO DE LOS BIENES DECOMISADOS |
| No contar con un espacio adecuado para proteger los bienes o especies incautadas. | | | |

La Oficina Asesora de Control Interno recomienda revisar la materialización de los riesgos, como es el caso del “incumplimiento a los cronogramas de visitas”, al igual que revisar la redacción de los riesgos los cuales deben estar dirigidos a los posibles aspectos que no permitan llevar a cabo el Objetivo del proceso, de igual forma, se recomienda revisar los

controles establecidos para cada riesgo, respecto a su correcta implementación y eficacia para contener las causas que podrían generar la materialización de los riesgos identificados.

5. CALIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS.

El EPA Cartagena, actualmente en su página web institucional, opera un espacio denominado “EPA CARTAGENA DIGITAL”, que como se muestra a continuación ofrece una variedad de enlaces de interés ambiental para la comunidad:



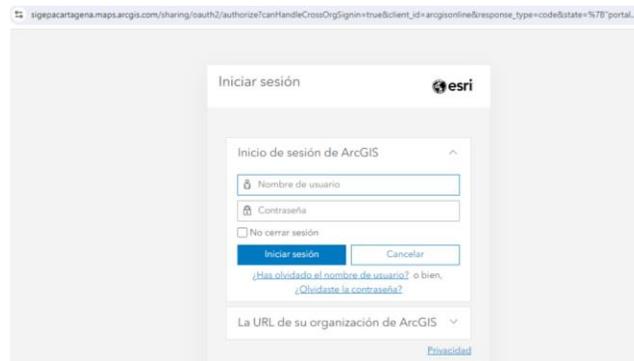
El primero de ellos es: “El Observatorio Ambiental”, el cual tiene como objetivo: “*Ser un instrumento de Gestión ambiental del Establecimiento Público Ambiental -EPA que promueve la formación de capital humano, la investigación aplicada, la transparencia en la relación de los actores sociales e institucionales y la articulación de los instrumentos de planificación ambiental del Distrito de Cartagena.*”

El observatorio es también un sistema de información que captura y genera información continua e integra indicadores de múltiples dimensiones del desarrollo a través de la plataforma Web para mejorar la toma de decisiones, el monitoreo y seguimiento de la gestión ambiental de la ciudad de Cartagena.”.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS DE CONTROL INTERNO | FECHA: 12/11/2020 |
| | | VERSIÓN: |
| | | CÓDIGO: F-SEV-001 |



Sin embargo, no se puede acceder a todos los recursos ofrecidos por el EPA Cartagena



Oportunidad de Mejora: Renovar la licencia del software ArcGIS, utilizado para el sistema de información geográfica (SIG) y en la página web del observatorio ambiental, evitando situaciones puede generar interrupciones en el acceso a herramientas útiles para la recopilación, análisis y visualización de datos de provecho para la gestión de la Subdirección y del EPA Cartagena en general.

Hallazgo #7. Se observa incumplimiento a la actividad del proceso respecto a la generación de informes de monitoreo de calidad del agua, ruido y suelo, en el momento de la auditoria solo se evidencia publicado en el sitio web del observatorio ambiental el informe de calidad de aire al mes de julio de 2024, por lo que la Oficina Asesora de Control Interno, recomienda cumplir con las actividades e informes establecidos en el procesos y en sus procedimientos, o revisar la pertinencia de las actividades proyectadas en los procedimientos y viabilizar su actualización, modificación o ajuste en cumplimiento de las regulaciones y directrices establecidas por el EPA.

6. ESTABLECIMIENTO DE PLANES DE MEJORA

Hallazgo #8. Incumplimiento plazo de ejecución a planes de mejoramiento internos del proceso, durante la evaluación del seguimiento a los hallazgos y recomendaciones emitidas en la auditoría interna anterior, se observa que la Subdirección Técnica no ha implementado adecuadamente el Plan de Mejoramiento establecido en respuesta a las mismas; se venció el tiempo para el cierre eficaz, pendientes por cumplir con las acciones proyectadas para los

hallazgos # 3, 4, 6, 7 y 10, al no haber realizado un seguimiento efectivo del progreso en la implementación del plan y por otro lado al no haber sido comunicado oportunamente a los responsables de las actividades, entre ellos como se indicó anteriormente a os nuevos funcionarios, el riesgo de continuar con las deficiencias y debilidades identificadas, en tal sentido la Oficina Asesora de Control Interno, en el marco de sus roles de consultoría recomienda, inicialmente si no se ha hecho, comunicar e implementar inmediatamente el Plan de Mejoramiento proyectado; seguidamente se recomienda establecer un sistema de seguimiento, monitoreo y autoevaluación del progreso en la implementación y su efectividad a fin de tomar decisiones sobre mantener o ajustar el plan de mejoramiento.

- Auditoría Interna vigencia 2022

| Ítem | Oportunidad de Mejora /hallazgo | Fecha Fin | % Avance | Observación |
|------|--|------------|----------|---|
| 1 | Hallazgo N°1: No se puede realizar trazabilidad a cada solicitud de tramites, debido a que no se evidencia la existencia de un expediente único de cada trámite, ya sea físico y/o digital, y un responsable de su custodia, generando riesgos para el EPA Cartagena, de conformidad con la información recibida y teniendo en cuenta que los procedimientos evaluados son transversales e interactúan las dependencias: Subdirección Administrativa y Financiera, la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible, y la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de garantizar una adecuada gestión documental para los trámites de la Entidad. | 1/06/2023 | 100% | 27/10/2023 Manifiesta el enlace Uriel José De la Ossa; La subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible dentro de sus funciones no contempla la organización de los expedientes únicos de los tramites por ser una actividad que le compete a la SAF, sin embargo, la STDS dentro de sus funciones suministra la información técnica pertinente para la organización de los mismos; por tal motivo se le solicito a la SAF el LINK de acceso de los expedientes para su respectiva consulta. |
| 2 | Hallazgo N°2: Se evidencias fallas con respecto al principio de planeación, debido a la falta de articulación de las actividades realizadas entre los líderes de los proyectos y las coordinaciones de la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta que los líderes de proyectos reportan su gestión directamente al Subdirector Técnico y Desarrollo Sostenible o la Dirección General, como parte del proceso de evaluación, control y seguimiento ambiental. | 1/06/2023 | 100% | |
| 3 | Hallazgo N°3: De acuerdo con lo verificado por la información aportada por el Coordinador, se incumplen los tiempos establecidos para la ejecución del trámite en el procedimiento P-CVS-008 aprobado por el EPA el cual indica que el trámite se realiza en máximo 20 días hábiles y se evidencian solicitudes que superan estos plazos como se describen anteriormente en el cuerpo del presente informe. | 10/02/2023 | 50% | <i>Se modifico el procedimiento en cuanto las actividades y los tiempos, el mismo se envia a la Oficina Asesora de Planeacion para ser revisado y aprobado por el comité institucional de gestion y desempeño. 27/10/2023 El procedimiento P-CVS-008 correspondiente al tramite de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados se encuentra pendiente para la revisión y aprobación del subdirector Técnico.</i> |
| 4 | Hallazgo N°4: En ninguno de los procedimientos ejecutados por esta coordinación, se evidenció la programación de visitas por parte de los técnicos asignados, incumpliendo así el principio de planeación y lo establecidos en los mismos procedimientos P-CVS-008, P-CVS-007 y P-CVS-005, por ejemplo en el procedimiento P-CVS-005, se evidenció que no se realizan las vistas de las que trata la actividad número 1, pues debido a lo enunciado por el Coordinador, "se realizan visitas aleatorias por el volumen de solicitudes realizadas". | 10/03/2023 | 80% | Se aportarán como evidencia cronograma de visitas, <u>Se reciben cronogramas de visitas técnicas 27/10/2023</u> Esta actividad puede darse por concluida toda vez que las coordinaciones han estado actualizando los cronogramas de las visitas teniendo en cuanto la programación de las solicitudes de cada uno de los tramites recepcionados |
| 5 | Hallazgo N°5: Las actividades realizadas en la coordinación de vertimientos con respecto al seguimiento realizado a las empresas que tengan permisos de | 10/06/2023 | 100% | Se recibe procedimiento <u>P-CVS -015 APROBADO Residuos de construcción (NO</u> |

| | | | | |
|----|--|------------|------|---|
| | vertimiento otorgados no corresponden a lo establecido en el procedimiento P-CVS-015 en su actividad 14, la cual establece que "si el permiso es otorgado se procederá a programar las visitas de control y seguimiento conforme al decreto 1076 o a los términos de la autoridad ambiental." y actualmente solo se verifica el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en ocasión a las caracterizaciones fisicoquímicas de las aguas vertidas enviadas al EPA. | | | <u>CONTIENE FIRMAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE APRUEBA</u> |
| 6 | Hallazgo N°6: De acuerdo a lo establecido en la actividad 7 del procedimiento P-CVS-017, la condición para que se realice la visita de inspección es la completitud de la documentación requerida y no el inicio de la obra, lo que en ocasiones alargaría el tiempo de ejecución requerido para otorgar el permiso de ocupación de cauces, playas y lechos. | 31/05/2023 | 50% | <u>Se recibe procedimiento P-CVS -017 SE ENCUENTRA PARA APROBACIÓN Permiso de Ocupación de Cauces, Lechos y Playas 27/10/2023</u> El procedimiento P-CVS-017 correspondiente al trámite de ocupación de cauces se encuentra pendiente para la revisión y aprobación del subdirector Técnico. |
| 7 | Hallazgo N°7: Las actividades realizadas para la evaluación del trámite de viabilidad ambiental para eventos en espacio público y privado no coinciden con lo establecido en el procedimiento P-CVS-003, debido a actividades que se realizan, no están en el procedimiento, no concuerdan con las actividades que están en el procedimiento aprobado y adoptado. | 31/05/2023 | 50% | <u>P-CVS -0003 SE ENCUENTRA PARA APROBACIÓN MODIFICADO Permiso de Aire, Ruido y Suelos 27/10/2023</u> Se envió correo de reiteración a la Oficina Asesora de Planeación solicitando su apoyo en la aceleración del trámite de los procedimientos pendientes para la aprobación en el comité institucional de gestión y desempeño. |
| 8 | Hallazgo N°8: El procedimiento P-CVS-012 incluye 8 actividades, de la 1 a la 8, que no han sido ejecutadas en la Entidad, relacionadas con la evaluación del diagnóstico de alternativas ambientales. Asimismo, tampoco incluye actividades que, si se están realizando, como la programación de 1 o 2 visitas al proyecto solicitante y, las visitas semestrales o anuales de control y seguimiento, lo que evidencia un procedimiento que no refleja la realidad de las actividades desarrolladas en la coordinación con respecto al trámite de solicitud de licencias ambientales. | 15/03/2023 | 100% | <u>Se recibe procedimiento P-CVS -012 está APROBADO el cual no se modificará evaluación del diagnóstico de alternativas ambientales</u> |
| 9 | Hallazgo N°9: A la fecha, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena desconoce el total de empresas en la ciudad de Cartagena que generan residuos peligrosos, puesto que solo cuentan con la base de datos que voluntariamente se registran en el aplicativo del IDEAM. Y, teniendo en cuenta que estas empresas deben ser objeto de control y seguimiento, al tiempo que se dejan de percibir recursos económicos en la entidad por este concepto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4, 5 y 6 de la Resolución N° 107 de 17 de febrero de 2021. De igual forma el EPA a la fecha, desconoce el total de empresas en la ciudad de Cartagena que cuentan con equipos y/o generen desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), puesto que solo cuentan con la base de datos que voluntariamente se registran en el aplicativo del IDEAM y no todos lo que deben, acorde con lo determinado en el Título 3: Requisitos, procedimientos y plazos para implementar el inventario de equipos y desechos, de la Resolución 222 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Y, teniendo en cuenta que estas empresas deben ser objeto de control y seguimiento, al tiempo que se dejan de percibir recursos económicos en la entidad por este concepto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4, 5 y 6 de la Resolución N° 107 de 17 de febrero de 2021. | 30/04/2023 | 100% | <u>Se recibe cuadro excel que contiene Listado de establecimientos que reportan RESPEL (residuos peligrosos)</u> |
| 10 | Hallazgo N°10: No se cuenta con procedimiento para las visitas de control y seguimiento realizadas a las industrias y hospitales o empresas de salud. Y las demás empresas, que tienen la actividad de control y seguimiento incluida en | 30/02/2023 | 50% | <u>Se recibe documento PROCEDIMIENTO PERMISO PARA REALIAR VISITAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL PARA APROBACIÓN DEL PROXIMO COMITE</u> |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS DE CONTROL INTERNO | FECHA: 12/11/2020 |
| | | VERSIÓN: |
| | | CÓDIGO: F-SEV-001 |

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| | el procedimiento que corresponde, no especifica en qué consiste la visita de control y seguimiento ni cada cuanto se desarrolla de conformidad con las empresas a las que les apliquen los artículos 4, 5 y 6 de la Resolución N° 107 de 17 de febrero de 2021. | | | 27/10/2023 Se envió correo de reiteración a la Oficina Asesora de Planeación solicitando su apoyo en la aceleración del trámite de los procedimientos pendientes para la aprobación en el comité institucional de gestión y desempeño. |
|--|---|--|--|---|

- Auditoría Externas Contraloría Distrital de Cartagena vigencias 2022 y 2023

Respecto a los planes de mejoramiento en respuesta a las Auditorías Financieras y de Gestión vigencias 2022 y 2023, realizadas por la Contraloría Distrital de Cartagena, aún tienen plazo de cumplimiento para adelantar las acciones proyectadas.

Hallazgo #9. se observa y/o reiteración de los hallazgos de conceptos técnicos y libros de registro forestal, se recuerda que a 31 de diciembre de 2024 vence el plan de mejoramiento de la vigencia 2022 aprobado por la Contraloría, por los que se recomienda realizar el monitoreo permanente a fin de cumplir eficaz y efectivamente con las acciones planeadas, evitando riesgos de incumplimiento

- Auditoría Externa Contraloría General de Republica Sobretasa ambiental vigencias 2021 y 2022

Hallazgo #10. Respecto a los planes de mejoramiento en respuesta a las Auditorías Contraloría General de Republica Sobretasa ambiental vigencias 2021 y 2022, aún tienen actividad pendiente por cumplir la segunda actividad del hallazgo #7, la cual indica: “2. Realizar diagnostico patológico y estructural de las unidades físicas del sistema bocana estabilizadora de mareas, estableciendo prioridades para el Mantenimiento físico y la caracterización hidrodinámica e hidro sedimentológica que compone el sistema”, provocando que el Hallazgos este sin cerrar eficazmente por fuera de plazo de ejecución inicial, recomienda realizar el monitoreo permanente a fin de cumplir eficaz y efectivamente con las acciones planeadas, evitando riesgos de incumplimiento

5. OBSERVACIONES

Oportunidad de Mejora #1: Con el objetivo de mejorar la claridad, comprensión y eficiencia en la ejecución de los procesos, se recomienda incluir flujogramas, al ser representaciones gráficas, muestran el flujo de actividades, decisiones y conexiones, facilitando la identificación de pasos críticos y los puntos de control de cada procedimiento, casilla que esta vacía en la caracterización del proceso.

Oportunidad de Mejora #2: Se resalta las actividades de mejora que se vienen adelantando a fin de revisar, actualizar y crear procedimientos, herramientas de control y seguimiento.

Oportunidad de Mejora #3: Articular los proyectos ambientales con los profesionales y personal que conforman las diferentes áreas.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS DE CONTROL INTERNO | FECHA: 12/11/2020 |
| | | VERSIÓN: |
| | | CÓDIGO: F-SEV-001 |

Oportunidad de Mejora #4: De crear un protocolo de retiro de personal o por ausencia temporal, por ejemplo, ausencia temporal por disfrute de vacaciones.

Oportunidad de Mejora #5: Capacitar a personal de ventanilla de atención respecto a los tramites y requisitos, adelantados desde la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible.

Oportunidad de Mejora #6: Establecer en el SIGOB los conceptos de trámites y servicios adelantados por el EPA Cartagena, a fin de fortalecer su designación, control estadística y evaluación.

Oportunidad de Mejora #7: Establecimiento de indicadores por procedimiento o tema, con frecuencias y metas acordes a los planes y proyectos institucionales.

Oportunidad de Mejora #8: Renovar la licencia del software ArcGIS, utilizado para el sistema de información geográfica (SIG) y en la página web del observatorio ambiental, evitando situaciones puede generar interrupciones en el acceso a herramientas útiles para la recopilación, análisis y visualización de datos de provecho para la gestión de la Subdirección y del EPA Cartagena en general.

6. RECOMENDACIONES

- I. La Oficina Asesora de Control Interno, ratifica la recomendación dada en otros documentos de adelantar urgentemente estrategias y procesos de inducción al personal, en este caso en particular que incluya socialización de los documentos de los procesos y sus procedimientos.
- II. Fortalecer las actividades de planeación y cumplir con lo programado, realizando monitoreo a fin de identificar y abordar desviaciones o retrasos en la ejecución de las actividades.
- III. Establecer una carpeta por usuario, que permita revisar el histórico de trámites y demás actuaciones adelantadas por el EPA.
- IV. Revisar, definir y calcular indicadores claves para medir el desempeño del proceso.
- V. Asignar responsabilidades frente a la gestión del mapa de riesgos; brindar capacitación tendiente a mejorar la identificación y administración de los riesgos e implementar un proceso de monitoreo y seguimiento continuo del mapa de riesgos.
- VI. Revisar la materialización de los riesgos, como es el caso del “incumplimiento a los cronogramas de visitas”, al igual que revisar la redacción de los riesgos los cuales deben estar dirigidos a los posibles aspectos que no permitan llevar a cabo el Objetivo del proceso, de igual forma, se recomienda revisar los controles establecidos para cada riesgo, respecto a su correcta implementación y eficacia para contener las causas que podrían generar la materialización de los riesgos identificados.
- VII. Cumplir con las actividades e informes establecidos en el proceso y en sus procedimientos, o revisar la pertinencia de las actividades proyectadas en los procedimientos y viabilizar

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS DE CONTROL INTERNO | FECHA: 12/11/2020 |
| | | VERSIÓN: |
| | | CÓDIGO: F-SEV-001 |

su actualización, modificación o ajuste en cumplimiento de las regulaciones y directrices establecidas por el EPA.

- VIII. Establecer un sistema de seguimiento, monitoreo y autoevaluación del progreso en la implementación y su efectividad a fin de tomar decisiones sobre mantener o ajustar el plan de mejoramiento.
- IX. establecer un sistema de seguimiento, monitoreo y autoevaluación del progreso en la implementación y su efectividad a fin de tomar decisiones sobre mantener o ajustar el plan de mejoramiento.

7. ANEXOS

No se adjuntan anexos para el presente informe.

8. ELABORACION

| ELABORACIÓN DEL INFORME | | |
|---------------------------------------|---|--|
| Nombre | Responsabilidad | Firma |
| HECTOR MAURICIO MONTES PADILLA | Jefe Oficina Asesora de Control Interno |  |